



UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

N° 02-2021

Tabla de contenidos

Acuerdo del Consejo Universitario	3
Sección de Ingresos	10
Sección de Egresos	12
General	13
Por programas	15
Origen y Aplicación de Fondos	17
Justificación	19
Programación	23
Certificaciones	25
Anexos	27

Acuerdo del Consejo Universitario

Alajuela, 15 de abril de 2021.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 198-2021

Señores
Emmanuel González Alvarado
Rector.

Eduardo Selva Villegas
Director General de Administración Universitaria.

Ismael Arroyo Arroyo
Director de Gestión Financiera.

Estimadas Autoridades:

Me permito transcribir el Acuerdo 2 tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria No. 22-2021, celebrada el jueves 23 de setiembre de 2021 a las nueve horas, según el Artículo 2 del Capítulo I. Dirección General de Administración Universitaria, que a la letra dice:

SE ACUERDA:

ACUERDO 02-22-2021: "Se conoce la solicitud de aprobación del Presupuesto Extraordinario 02-2021, trasladado por parte de la Dirección General de Administración Universitaria, mediante oficio DGAU-534-2021 de fecha 17 de septiembre del año 2021 y adjuntos DGF-482-2021 y Presupuesto Extraordinario No.02-2021, en el siguiente orden:

Considerando:

- I. Que, la Dirección General de Administración Universitaria, mediante oficio DGAU-538-2021 traslada el oficio DGF-483-2021, en el cual se presenta un resumen de Ingresos y Egresos del Presupuesto Ordinario 2022.
- II. Que, la sección de ingresos, se desglosa de la siguiente forma:

Sr. Emmanuel González Alvarado
Sr. Eduardo Selva Villegas
Sr. Ismael Araya Araya

24 de septiembre de 2021
Transcripción de Acuerdo 198-2021

A. Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales que ascienden a la suma de \$ 7.998.161,00.

- i. Fondos destinados a atender el proyecto Revalorización de la broza del café como material adsorbente alternativo al carbón activado en la remoción del bromacil de fuentes agua.

B. Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales que ascienden a la suma de \$ 250.000.000,00.

- i. Suma destinada a ampliar y fortalecer el funcionamiento de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, de tal modo que pueda cumplir sus objetivos, ejecutar y ampliar sus programas y oferta académicas y atender de forma eficaz sus fines así como las necesidades de su cuerpo docente, administrativo- docente y estudiantil, mediante el aporte de servicios institucionales e infraestructura requerida para ese fin por parte de la Universidad Técnica Nacional, de conformidad con las condiciones estipuladas en el convenio.

III. Que, la sección de egresos, se desglosa la siguiente forma:

A. Gastos financiados con Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (CONARE) que ascienden a la suma de \$ 250.000.000,00.

- i. Servicios de Ingeniería que tienen como fin, iniciar los trámites para el diseño, permiso y construcción de la infraestructura de la Sede Interuniversitaria de Alajuela en la Universidad Técnica Nacional con el fin mejorar, remodelar, reparar y ampliar las instalaciones físicas existentes en el inmueble descrito y que la UTN le ha concedido en préstamo para que funcione en ellas la SIUA, sin perjuicio de coordinar interinstitucionalmente su aprovechamiento y uso compartido con la UTN.

B. Gastos financiados con Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (CONICIT) que ascienden a la suma de \$ 2.587.255,00.

Sr. Emmanuel González Alvarado
Sr. Eduardo Selva Villegas
Sr. Ismael Arroyo Arroyo

24 de setiembre de 2021
Transcripción de Acuerdo 198-2021

- i. Compra de consumibles, reactivos químicos, solventes orgánicos, patrones analíticos que serán utilizados en los diversos equipos, en las diferentes pruebas y análisis.
- ii. Se requiere adquirir herramientas y equipo de menor de medición para la obtención de los resultados de la investigación.
- iii. Será necesario la compra de material de investigación específico para la atención del proyecto y la recolección, tratamiento de muestras.

C. Bienes Duraderos, Maquinaria, Equipo y Mobiliario.

- i. Para algunas de las metodologías será necesaria la adquisición de equipo sanitario, laboratorio e investigación especializado para la preparación, caracterización y evaluación de los nuevos materiales.

Por tanto, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto Extraordinario 02-2021, trasladado por parte de la Dirección General de Administración Universitaria, mediante oficio DGAU-534-2021 de fecha 17 de septiembre del año 2021 y adjuntos DGF-482-2021 y Presupuesto Extraordinario No.02-2021, en los términos contenidos en éste último documento.

Así las cosas, se aprueba el Presupuesto Extraordinario No.02-2021, de la siguiente forma:

- A. Ingresos por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN COLONES EXACTOS (¢257 998 161,00).
- B. Egresos por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN COLONES EXACTOS (¢257 998 161,00).

SEGUNDO: Instruir a la Dirección General de Administración Universitaria par que en coordinación con la Dirección de Gestión Financiera que ejecute el Presupuesto

Sr. Emmanuel González Alvarado
Sr. Eduardo Selva Villegas
Sr. Ismael Arayo Arayo

24 de septiembre de 2021
Transcripción de Acuerdo 198-2021

Extraordinario No.02-2021, esto con la debida supervisión de la Rectoría, de la siguiente forma:

A. Sección de ingresos:

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS
11	SERVICIOS	250 000 000,00
1104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	250 000 000,00
110403	Servicios de Ingeniería	250 000 000,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 587 255,00
1201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	759 700,00
120199	Otros productos químicos	759 700,00
1204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	630 000,00
120401	Herramientas e Instrumentos	630 000,00
1299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 197 555,00
129902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de Investigación	1 197 555,00
15	BIENES DURADEROS	5 410 906,00
1501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 410 906,00
150106	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	5 410 906,00
TOTALES		€ 257 998 161,00

B. Sección de egresos:

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS
01	INGRESOS CORRIENTES	7 998 161,00
0104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 998 161,00
010401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	7 998 161,00
01040103	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7 998 161,00
02	INGRESOS DE CAPITAL	250 000 000,00
0204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250 000 000,00
02040104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	250 000 000,00
02040103	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no empresariales	250 000 000,00
TOTALES		€ 257 998 161,00

Sr. Emmanuel González Alvarado
Sr. Eduardo Selva Villegas
Sr. Ismael Amayo Amayo

24 de setiembre de 2021
Transcripción de Acuerdo 198-2021

En consecuencia, deberá la Rectoría en coordinación con la Dirección General de Administración Universitaria y la Dirección de Gestión Financiera, rendir ante el Consejo Universitario un informe sobre los avances y resultados de lo instruido, esto en un plazo de TRES MESES a partir de la comunicación del presente acuerdo.

TERCERO: Se autoriza a la Rectoría, Dirección General de Administración Universitaria y Dirección de Gestión Financiera para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informen al Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre conclusa. "

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

Cordialmente,

EDGAR
ALEJANDRO
SOLÍS MORAGA
(FIRMA)



Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga.
Secretario Ejecutivo, Consejo Universitario.

Copias:

Sr. William A. Rojas Meléndez, Decano Sede Central.
Sr. Benlli José Sánchez Porras, Decano Sede de San Carlos.
Sr. Luis Roberto Rivera Gutiérrez, Decano Sede Guanacaste.
Sr. Fernando Villalobos Chacón, Decano Sede Pacífico.
Sr. Eduardo Barrantes Guevara, Decano Sede Atenas.
Sr. Francisco González Calvo, Director Ejecutivo CFPTE.
Sr. Kenneth Rodríguez Pérez, Representante del Sector Docente.
Sr. Mario Gómez Gómez, Representante del Sector Docente.
Sra. Patricia Calvo Cruz, Representante del Sector Docente.
Sr. David Villalobos Cambronero, Representante del Sector Administrativo.
Sr. José Antonio Ugalde Herrera, Representante del Sector Estudiantil.
Sr. Dorian André Chacón Peraza, Representante del Sector Estudiantil.
Sr. Francisco Lobet Rodríguez, Representante del Sector Productivo.
Sra. Grace Badilla López, Representante del Sector Productivo.
Sr. Guillermo Hurtado Cam, Vicerrector de Investigación y Transferencia.
Sr. José Matarrita Sánchez, Vicerrector de Docencia.
Sra. Noella Madrigal Barrantes, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Sr. Carlos Salas León, Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Sr. Jhonatan Morales Herrera, Director General de Asuntos Jurídicos.
Sr. Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General.

6

Sr. Emmanuel González Alvarado
Sr. Eduardo Selva Villegas
Sr. Ismael Arayo Arayo

24 de setiembre de 2021
Transcripción de Acuerdo 198-2021

Sra. Ileana Morera, Contadora General.
Archivo.

Sección de Ingresos

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021**

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS
01	INGRESOS CORRIENTES	7 998 161,00
0104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 998 161,00
010401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	7 998 161,00
01040103	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7 998 161,00
02	INGRESOS DE CAPITAL	250 000 000,00
0204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250 000 000,00
02040104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	250 000 000,00
02040103	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no empresariales	250 000 000,00
TOTALES		¢ 257 998 161,00

Sección de Egresos

General

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021**

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS
11	SERVICIOS	250 000 000,00
1104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	250 000 000,00
110403	Servicios de ingeniería	250 000 000,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 587 255,00
1201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	759 700,00
120199	Otros productos químicos	759 700,00
1204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	630 000,00
120401	Herramientas e instrumentos	630 000,00
1299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 197 555,00
129902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1 197 555,00
15	BIENES DURADEROS	5 410 906,00
1501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 410 906,00
150106	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	5 410 906,00
TOTALES		¢ 257 998 161,00

Por programas

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	RESUMEN	PROGRAMA 1	PROGRAMA 4
11	SERVICIOS	250 000 000,00	250 000 000,00	0,00
1104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	250 000 000,00	250 000 000,00	0,00
110403	Servicios de ingeniería	250 000 000,00	250 000 000,00	0,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 587 255,00	0,00	2 587 255,00
1201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	759 700,00	0,00	759 700,00
120199	Otros productos químicos	759 700,00	0,00	759 700,00
1204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	630 000,00	0,00	630 000,00
120401	Herramientas e instrumentos	630 000,00	0,00	630 000,00
1299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 197 555,00	0,00	1 197 555,00
129902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1 197 555,00	0,00	1 197 555,00
15	BIENES DURADEROS	5 410 906,00	0,00	5 410 906,00
1501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 410 906,00	0,00	5 410 906,00
150106	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	5 410 906,00	0,00	5 410 906,00
TOTALES		¢ 257 998 161,00	¢ 250 000 000,00	¢ 7 998 161,00

Origen y Aplicación de Fondos

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
 Clasificación por Objeto del Gasto
 (en miles de colones)

ORIGEN			APLICACIÓN				
Detalle	Total	%	Detalle	Programa 1	Programa 4	Total	%
OTRAS TRANSFERENCIAS	257 998,16	100,00%	EGRESOS	250 000,00	7 998,16	257 998,16	100,00%
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7 998,16	3,10%	Materiales y suministros		2 587,26	2 587,26	1,00%
			Bienes duraderos		5 410,91	5 410,91	2,10%
Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no empresariales	250 000,00	96,90%	Servicios	250 000,00		250 000,00	96,90%
TOTAL INGRESOS	257 998,16	100%	TOTAL EGRESOS	250 000,00	7 998,16	257 998,16	100,00%

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS/ SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021
 (en miles de colones)

ORIGEN			APLICACIÓN				
Detalle	Total	%	Detalle	Programa 1	Programa 4	Total	%
OTRAS TRANSFERENCIAS	257 998,16	100,00%	EGRESOS	250 000,00	7 998,16	257 998,16	100,00%
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7 998,16	3,10%	Adquisición de Bienes y Servicios		2 587,26	2 587,26	1,00%
			Maquinaria y equipo		5 410,91	5 410,91	2,10%
Transferencia de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	250 000,00	96,90%	Edificaciones	250 000,00	-	250 000,00	96,90%
TOTAL INGRESOS	257 998,16	100%	TOTAL EGRESOS	250 000,00	7 998,16	257 998,16	100,00%

Justificación

INGRESOS

Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales:

✓ **Fondos CONICIT: ₡ 7.998.161,00**

Fondos destinados a atender el proyecto Revalorización de la broza del café como material adsorbente alternativo al carbón activado en la remoción del bromacil de fuentes de agua.

El proyecto pretende contribuir al desarrollo nacional de materiales adsorbentes avanzados que aporten, en primera instancia, a mitigar el efecto de agroquímicos presentes en fuentes de abastecimiento de agua potable.

Se proyecta aplicar conceptos de biorrefinería y economía circular a la broza del café, para el desarrollo de nuevos materiales adsorbentes de bajo costo, que sean capaces de remover bromacil de agua de consumo humano tan eficientemente o mejor que el carbón activado comercial.

Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales:

✓ **Fondos CONARE: 250.000.000,00**

Los 250.000.000,00 corresponden a la suma destinada a ampliar y fortalecer el funcionamiento de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, de tal modo que pueda cumplir sus objetivos, ejecutar y ampliar sus programas y oferta académicas y atender de forma eficaz sus fines así como las necesidades de su cuerpo docente, administrativo- docente y estudiantil, mediante el aporte de servicios institucionales e infraestructura requerida para ese fin por parte de la Universidad Técnica Nacional, de conformidad con las condiciones estipuladas en el convenio.

El CONARE se compromete por su parte a mejorar, remodelar, reparar y ampliar las instalaciones físicas existentes en el inmueble descrito y que la UTN le ha concedido en préstamo para que funcione en ellas la SIUA, sin perjuicio de coordinar interinstitucionalmente su aprovechamiento y uso compartido con la UTN.

Más de los detalles están contenidos en el “Convenio de Comodato para el desarrollo de la Sede Interuniversitaria de Alajuela”.

EGRESOS

Gastos financiados con Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (CONARE).

Servicios

✓ **Servicios de Ingeniería €250.000.000,00**

Estos recursos tienen como fin, iniciar los trámites para el diseño, permiso y construcción de la infraestructura de la Sede Interuniversitaria de Alajuela en la Universidad Técnica Nacional con el fin mejorar, remodelar, reparar y ampliar las instalaciones físicas existentes en el inmueble descrito y que la UTN le ha concedido en préstamo para que funcione en ellas la SIUA, sin perjuicio de coordinar interinstitucionalmente su aprovechamiento y uso compartido con la UTN.

De acuerdo al párrafo anterior, este gasto se capitalizará ya que el mismo pertenece a un proyecto interuniversitario, para la construcción de infraestructura para uso de la comunidad universitaria, además la fuente de financiamiento es un ingreso de capital.

Gastos financiados con Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (CONICIT).

Materiales y Suministros

✓ **Otros productos químicos: €759.700,00**

Compra de consumibles, reactivos químicos, solventes orgánicos, patrones analíticos que serán utilizados en los diversos equipos, en las diferentes pruebas y análisis.

✓ **Herramientas e instrumentos: €630.000,00**

Se requiere adquirir herramientas y equipo de menor de medición para la obtención de los resultados de la investigación.

✓ **Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación: €1.197.555,00**

Será necesario la compra de material de investigación específico para la atención del proyecto y la recolección, tratamiento de muestras.

Bienes Duraderos

Maquinaria, Equipo y Mobiliario

- ✓ **Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación**

Para algunas de las metodologías será necesaria la adquisición de equipo especializado para la preparación, caracterización y evaluación de los nuevos materiales.

Programación

PROYECTOS DEL PAO A LOS QUE SE INCLUYE RECURSOS ADICIONALES CON EL EXTRAORDINARIO 02-2021				
Región	Programa	Nombre	Nombre del Proyecto	Monto Extraordinario 02-2021
CENTRALIZADO	Gestión	Servicios	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	250 000 000,00
		Total		250 000 000,00
CENTRALIZADO	Docencia	Materiales y Suministros	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	2 587 255,00
		Bienes Duraderos		5 410 906,00
		Total		¢ 7 998 161,00
Total				¢ 257 998 161,00

Certificaciones

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA41166639
Patrono al Día

Al ser las 8:43 AM del 27/09/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	3007556085

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007556085	UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	ALAJUELA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Anexos



22 de marzo, 2021
REF: AC-194-21

Señores (a)
Emmanuel González Alvarado
Rector
Universidad Técnica Nacional
Correo electrónico: egonzalez@utn.ac.cr

Cinthy Cordero Solís
Representante Legal
Fundación Centro de Alta Tecnología
Correo electrónico: ccordero@cenat.ac.cr

Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector
Universidad de Costa Rica
Correo electrónico:
Correo electrónico: gustavo.gutierrez@ucr.ac.cr

Luis Paulino Méndez Badilla
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Correo electrónico: rectoria@itcr.ac.cr

Estimados señores (a):

Mediante oficio **MICITT-STICT-OF-0057-2021**, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), solicita una aclaración en relación al caso **FI-055B-19**. Por lo anterior, con base en lo pedido y el análisis realizado en Sesión Ordinaria N° 22-2021 del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el día 15 de junio del año en curso, en el Capítulo V, Artículo 5, Acuerdo 5, se acordó:

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan:

- a) Dejar sin efecto los acuerdos anteriores al caso FI-055B-19 (ACUERDO 12, Acta Ordinaria 17-2020, celebrada el 09/06/2020, comunicado con la REF.: **AC-201-2020** y ACUERDO 4, Acta Ordinaria 10-2021 celebrada el 09/03/2021, comunicado con la REF.: **AC-078-21**), para evitar confusión al administrado.
- b) Con base en la recomendación favorable de la solicitud FI-055B-19 que realiza la Comisión de Incentivos en las actas 004-2020 y el acta 005-2020 de la Comisión de Incentivos, y tomando en cuenta el informe técnico realizado por la Unidad de Evaluación Técnica titulado DCT-FI-055B-19 UTN V2, el Consejo Director del Conicit, decide aprobar la solicitud FI-055B-19 del proyecto titulado "Revalorización de la broza del café como material adsorbente alternativo al carbón activado en la remoción del bromacil de fuentes agua", presentado por la Universidad Técnica Nacional, en conjunto con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Fundación Centro de Alta Tecnología, la Universidad de Costa Rica, Acueductos y Alcantarillados y LSPM-CNRS, en las Áreas Economía Circular y Nuevos Materiales.



El Consejo Director del Conicit decide aprobar como beneficiarios del proyecto FI-055B-19 y administradores del beneficio otorgado a los siguientes: Universidad Técnica Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Fundación Centro de Alta Tecnología, la Universidad de Costa Rica. El plazo de ejecución es de 24 meses **contados a partir del primer desembolso y el monto recomendado es de treinta y un millones ochocientos cuatro mil novecientos veintinueve colones (₡31.804.929,00)**. La distribución de dicho monto para el giro a cada uno de los beneficiario y las condiciones son las siguientes:

FI-055B-19, UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, cédula jurídica No.3-007-556085, cuyo representante legal EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO, cédula de identidad 2-0359-0081 e Investigadora principal, Andrea Araya Sibaja, cédula de identidad 2-0540-0967, un monto total de hasta ₡9.761.157 (nueve millones setecientos sesenta y un mil ciento cincuenta y siete colones exactos); para los rubros de Materiales y Suministros, ₡4.350.251 y Bienes duraderos, ₡5.410.906.

Monto solicitado por año por rubro del Proyecto de investigación (UTN)		
RUBRO	Año 1	Año 2
Servicios	-	-
Materiales y Suministros	2 587 255	1 762 996
Bienes Duraderos	5 410 906	-
Remuneraciones	-	-
Transferencias corrientes	-	-
TOTAL	7 998 161	1 762 996

Esta porción de los recursos económicos serán administrados por la Universidad Técnica Nacional, cédula jurídica N°3-007-556085, representante legal Emmanuel González Alvarado, de cédula de identidad N° 2-0359-0081.

FI-055C-19, FUNCENAT, cédula jurídica N°3-006-213777, cuyo representante legal CINTHYA CORDERO SOLÍS, cédula de identidad 1-1139-0804 e Investigador asociado Melissa Camacho Elizondo, cédula de identidad 1-1261-0178, un monto total de hasta ₡5.403.384 (cinco millones cuatrocientos tres mil trescientos ochenta y cuatro colones exactos); para los rubros de Servicios, ₡3.302.093; Materiales y Suministros, ₡1.117.506; y Transferencias Corrientes ₡983.785.

Monto solicitado por año por rubro del Proyecto de investigación (Lanotec-Funcenat)		
RUBRO	Año 1	Año 2
Servicios	-	3 302 093
Materiales y Suministros	1 117 506	-
Bienes Duraderos	-	-
Remuneraciones	-	-
Transferencias corrientes	684 017	299 788
TOTAL	1 801 523	3 601 881

Esta porción de los recursos económicos serán administrados por FUNCENAT, cédula jurídica N°3-006-213777, representante legal Cinthya Cordero Solís, de cédula N°1-1139-0804.

FI-055D-19, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, cédula jurídica N°4-0000-42149, cuyo representante legal GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA, cédula de identidad 106600352, e investigadora asociada, Mirtha Navarro Hoyos, cédula de identidad 8-0076-0713, un monto total de hasta ₡9.496.739 (nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos treinta y nueve colones exactos); para los rubros de Materiales y Suministros, ₡4.077.792; Bienes duraderos ₡4.437.750 y Transferencias Corrientes ₡981.197.



CONICIT

Monto solicitado por año por rubro del Proyecto de investigación (UCR)		
RUBRO	Año 1	Año 2
Servicios	-	-
Materiales y Suministros	2 140 841	1 935 951
Bienes Duraderos	2 329 819	2 107 931
Remuneraciones	-	-
Transferencias corrientes	493 392	487 805
TOTAL	4 964 052	4 532 687

Los recursos económicos serán administrados por Universidad de Costa Rica, cédula jurídica N°4-0000-42149, representante legal, de cédula N°106600352.

FI-055E-19, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, cédula jurídica N°4-0000-42149, cuyo representante legal LUIS PAULINO MÉNDEZ BADILLA, cédula de identidad 1-0499-0080, e investigador asociado Luis Guillermo Romero Esquivel, cédula de identidad 1-0763-0203, un monto total de hasta ₡7.143.649 (siete millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve colones exactos); para los rubros de Servicios, , ₡1.579.481; Materiales y Suministros, ₡2.329.589; Bienes duraderos ₡2.886.429 y Transferencias Corrientes ₡348.150.

Monto solicitado por año por rubro del Proyecto de investigación (ITCR)		
RUBRO	Año 1	Año 2
Servicios	1 579 481	-
Materiales y Suministros	1 533 646	795 943
Bienes Duraderos	481 072	2 405 357
Remuneraciones	-	-
Transferencias corrientes	189 735	158 415
TOTAL	3 783 934	3 359 715

Los recursos económicos serán administrados por Instituto Tecnológico de Costa Rica, cédula jurídica N°4-000-042145, representante legal Luis Paulino Méndez Badilla, de cédula N°1-0499-0080.

El archivo "CRN-PRS-DSP- EVL-FI-055B-19.xlsx", el cual contiene el cronograma y presupuesto después de la evaluación y ajustes, es parte integral de este dictamen. La UTN, UCR, ITCR y la FUNCENAT deberán aportar una contrapartida por un monto de ₡296.264.518 para la ejecución del proyecto.

Desembolso anual totalizado todas las instituciones:

Monto por año por rubro del Proyecto de investigación		
RUBRO	Año 1	Año 2
Servicios	1 579 481	3 302 094
Materiales y	7 379 247	4 495 890
Bienes Duraderos	8 221 796	4 513 288
Remuneraciones	-	-
Transferencias corrientes	1 367 144	945 989
TOTAL	18 547 668	13 257 261



OBSERVACION ES AL PRESUPUESTO RECOMENDADO: El presupuesto solicitado por el monto de ₡49.958.620 se disminuye a ₡31.804.929, principalmente debido a un ajuste en la valoración de algunos Materiales y Suministros que pasan de ₡20.495.530 a ₡11.875.137, Bienes duraderos, que pasan de ₡14.659.370 a ₡12.735.084 y Transferencias corrientes que pasan de ₡9.909.146 a ₡2.313.133. Con respecto al monto de contrapartida inicialmente definido, por el monto de ₡304.934.030, se disminuye a ₡296.264.518, debido a que se trasladó a contrapartida un Bien duradero ya que se sobrepasaba del 40% según TdR y la revaloración de las remuneraciones.
ACUERDO FIRME

Atentamente,

ILEANA MARIA DE
FATIMA HIDALGO
LOPEZ (FIRMA)
Ing. Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i.

Firmado digitalmente por
ILEANA MARIA DE FATIMA
HIDALGO LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.06.25 09:32:50
+06'00'

cc. Secretaría Técnica Comisión de Incentivos, Micitt
Asesoría Jurídica, Micitt
Loda. Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal
Archivo

29 de julio de 2021
CNR-331-2021

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Sr. Gustavo Otárola Vega
Director
Área de Administración

Estimado señor:

Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.26-2021, celebrada el 27 de julio de 2021, en el artículo 5, inciso i), titulado Programas y comisiones,

CONSIDERANDO QUE:

Con el correo electrónico de 23 de julio de 2021, suscrito por el señor Gustavo Otárola Vega, remite el Convenio de Comodato para el desarrollo de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR AL M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO, PRESIDENTE DEL CONARE, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COMODATO CON LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA.
- B. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JOSE EDUARDO SIBAJA ARIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE EDUARDO
SIBAJA ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.29
15:14:47 -06'00'

Eduardo Sibaja Arias
Director OPES



- C:
- M.Ed. Francisco González Alvarado, Rector, Universidad Nacional
 - Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector, Universidad de Costa Rica
 - Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Instituto Tecnológico de Costa Rica
 - MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector, Universidad Estatal a Distancia
 - Dr. Emmanuel González Alvarado, Rector, Universidad Técnica Nacional
 - Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Director, Asesoría Legal
 - Mag. Noelia Soto González, Jefe Administrativa, Sede Interuniversitaria de Alajuela
 - M.Sc. Katalina Perera Hernández, Jefe, División Académica
- Archivo

ESAIGHM.OPES-ÁREA ADMINISTRACIÓN.doc/21*